

ACUERDO N° 43
(de 24 de abril del 2001)

“Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto
de la Autoridad del Canal de Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 310 de la Constitución Política corresponde privativamente a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua , eficiente y rentable.

Que compete a la Junta Directiva, para los efectos del considerando anterior, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 314 de la Constitución Política y el numeral 4 del artículo 18 de la ley orgánica de la institución.

Que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas ha establecido como período fiscal anual el comprendido entre el 1 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptase el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2001 al 30 de septiembre del 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos de operaciones:	
Ingresos por peajes.....	B/. 593,258,000.00
Otros ingresos	189,650,000.00
Sub-Total.....	782,908,000.00
Menos pagos a Tesoro Nacional - derecho por tonelada neta.....	(154,180,000.00)
Sub-Total.....	628,728,000.00
Ingresos por intereses bancarios.....	12,500,000.00
Total de ingresos de operaciones.....	641,228,000.00
Gastos de operaciones:	
Servicios personales.....	314,974,000.00
Prestaciones laborales.....	37,515,000.00
Materiales y suministros.....	45,464,000.00
Combustible.....	16,759,000.00
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,541,000.00
Viáticos y movilización local.....	1,932,000.00
Servicios contratados a terceros.....	37,682,000.00
Tasa por servicios públicos.....	29,000,000.00
Seguros.....	2,500,000.00
Reembolso por apoyo al programa de inversiones.....	(41,540,000.00)
Depreciación.....	57,393,000.00
Provisión para accidentes y siniestros.....	5,900,000.00
Otros gastos de operación.....	10,308,000.00
Total de gastos de operaciones.....	519,428,000.00
Utilidad antes del programa de inversiones.....	121,800,000.00
Utilidades retenidas.....	78,127,000.00
Utilidad neta.....	B/. 43,673,000.00
Inversiones.....	B/. 147,563,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Presidente de la Junta Directiva para que presente al Consejo de Gabinete el proyecto de presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro días del mes de abril del 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Martinelli B.

Diógenes de la Rosa

Ministro para Asuntos del Canal

Secretario de la Junta Directiva